



Base de Dictámenes

facultades cgr, toma de razón, estado de catástrofe, calamidad pública, funciones y atribuciones, jefes de la defensa nacional, reserva legal, deber de control, autoridades civiles

NÚMERO DICTAMEN

008998N20

NUEVO:

SI

RECONSIDERADO:

NO

ACLARADO:

NO

APLICADO:

NO

COMPLEMENTADO:

NO

FECHA DOCUMENTO

13-05-2020

REACTIVADO:

NO

RECONSIDERADO

PARCIAL:

NO

ALTERADO:

NO

CONFIRMADO:

NO

CARÁCTER:

NNN

DICTAMENES RELACIONADOS

Acción	Dictamen	Año

FUENTES LEGALES

ley 18415 art/7 num/5

MATERIA

Cursa con alcances el decreto N° 203, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DOCUMENTO COMPLETO

Esta Entidad de Control ha dado curso al del epígrafe, mediante el cual se modifica el decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, corresponde hacer presente que las instrucciones que pueden impartirse por los jefes de la defensa nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 7°, N° 5, de la ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional, no pueden, en ningún caso, alterar las funciones y atribuciones que el legislador ha radicado en los órganos de la Administración del Estado, dado que lo contrario implicaría invadir la reserva legal.

Del mismo modo, cabe precisar que la supresión de las instrucciones del Presidente de la República a las que el decreto que se viene modificando sujetaba las instrucciones impartidas por los jefes de la defensa nacional, es sin perjuicio del control de las autoridades civiles sobre las Fuerzas Armadas y de la responsabilidad derivada de dicho deber de control.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,

Jorge Bermúdez Soto

Contralor General de la República

PORELCUIDADOYBUENUSO
DELOSRECURSOSPÚBLICOS